



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

| | |
|-------------------|---|
| Proceso | EJECUTIVO SINGULAR. |
| Radicado | 47-555-40-89-002-2023-00059-00 |
| EJECUTANTE | SILVANA ARAGON (Representante legal de COOCREDISAR) |
| EJECUTADOS | BLAS TREJOS DE ARCO. |
| Asunto | MANDAMIENTO DE PAGO. |

Plato, septiembre veintisiete (27) de Dos mil Veintitrés (2023).

Revisado el presente proceso, observa el Juzgado que, por medio de sendos escritos presentados por la parte ejecutada los días 26 de julio y 25 de agosto de 2023, el señor BLAS TREJOS DE ARCO allega ante esta dependencia judicial comprobantes de pago a través de los cuales aduce que realizó abonos a la obligación pendiente con la ejecutante y con dicho pago cubre la totalidad de la deuda (\$21.000.000).

Por lo anterior, en fecha 18 de septiembre de 2023, allegó ante este Despacho jurisdiccional solicitud de terminación por pago total de la obligación.

De lo anterior, y a pesar de que, de la sumatoria que se hace de los abonos presentados por el ejecutado ante COOCREDISAR se evidencia que la suma consignada cubre casi la totalidad del monto de la pretensión señalada en la demanda \$21.362.550, se le pone de presente a la parte ejecutante con el fin de que tenga conocimiento de la situación antes manifestada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCIA GUERRERO.

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Calle 3 N° 12-04, Palacio de Justicia "Hugo Escobar Sierra". P. 2. Of. 201.
Teléfono N°. 4850484.
j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co
PLATO - MAGDALENA

Firmado Por:
Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc97798d3c5b115252d5d84abc7afd926bf193e8d6e851f4111b6e351d53d35c**

Documento generado en 29/09/2023 09:34:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>